

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MINVU SERVIU EL INMUEBLE DE DOMINIO SERVIU UBICADO EN CALLE WASHINGTON N°2551, PISO -1, SECTOR COMEDOR, DE LA COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA 04 MAR 2024

RESOLUCION EXENTA N° 156 /

V I S T O:

- 1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
- 2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;
- 4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- 5- La ley 19.296 que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del estado
- 5.-La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 7.- El artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 2528 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato a la Asociación de Funcionarios Minvu Serviu el inmueble de dominio SERVIU ubicado en calle Washington N°2551, piso -1, sector comedor, de la Comuna y Región de Antofagasta, por un plazo de 3 (tres) años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son: Plano de Emplazamiento Lamina 115-102-1 y 115-101-2, aprobado por D.O.M con fecha 30 de mayo de 2018; Inscripción de dominio a fojas 3100 vuelta N°3138 de laño 2016 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta; Certificado de avalúo fiscal Rol 0847 – 00014; Certificado del número 7503. Memorándum Electrónico 465 de fecha 14 de noviembre de 2023 autorizando por parte del Director Serviu Región de Antofagasta por el plazo de 3 año; Permiso de edificación N°197; Resolución de modificación de proyecto de edificación 6126/2018; Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N°6546/2018; Carta Propuesta de octubre de 2023 de Empresa Nutromet Ltda y solicitud de comodato de fecha 10 de noviembre de 2023.

3.- Que el préstamo de uso se funda, en que la emisión del presente acto permitirá a la Asociación de Funcionarios Minvu Serviu generar un proyecto de cafetería y de club de niños, haciendo uso solo del espacio, no existiendo construcciones futuras ni mejoras mayores.

4.- Que en ORD N°026 emitido por esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, de fecha 4 de enero de 2024, se procede a realizar observaciones al ORD N°2528 emitida por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, debiendo adjuntar documentación faltante.

5.- Que en ORD N°468 de fecha 21 de febrero de 2024 emitida por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, procede a subsanar observaciones realizadas en ORD N°026.

6.- Que conforme dispone la resolución exenta N°14464, la cual establece criterios y procedimiento para la adquisición administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU de fecha 21 de diciembre de 2017, en su apartado N°7.1 letra D que indica “Solo podrán celebrarse comodatos o autorizar su prorrog a organizaciones o entidades que cuenten con personalidad jurídica vigente de derecho público y/o privado que no persigan fines de lucro...”

7.- Que, se acompaña, además, certificado de personalidad jurídica vigente N°201/2023/1853, la cual indica que la ASOCIACION REGIONAL DE FUNCIONARIOS MINVU-SERVIU II REGION está inscrita con el N° 82010018 del registro de asociaciones de funcionarios de la Inspección Provincial del trabajo de Antofagasta.

8.- Que, el artículo 7 de la ley 19.296 señala “Las asociaciones de funcionarios públicos no tendrán fines de lucro...”

9.- Que dado a lo expuesto resulta necesario dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la Asociación Regional de Funcionarios Minvu - Serviu II Región respecto del inmueble de dominio SERVIU ubicado en calle Washington N°2551, piso -1, sector comedor, de la Comuna y Región de Antofagasta, por un plazo de 3 (tres) años.

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Sección Jurídica

DVC. EVR. evr.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta (jvergaram@minvu.cl)
3. UGS SERVIU Antofagasta (mcortest@minvu.cl) (larayad@minvu.cl)
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.